RESOLUCIÓN NÚMERO 142
(Agosto 29 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA PARA LA VENTA MEDIANTE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN BIEN MUEBLE VEHICULO TIPO AMBULANCIA, SIN SU DOTACIÓN, DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Guillermo Gaviria Correa del municipio de Caicedo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL **GUILLERMO CORREA GAVIRIA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO** es una Entidad Pública clasificada legalmente como una Empresa Social del Estado, con carácter de descentralizada del orden Municipal, adscrita a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, que presta servicios de salud del primer nivel de complejidad.

2. Que para temas de contratación se rige por el Derecho Privado, sujetándose a la Jurisdicción Ordinaria, conforme a lo establecido por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y conforme a la ley 80 de 1993 o Estatuto Contractual de la Administración Pública en lo optativa las cláusulas excepcionales allí consagradas, y conforme al artículo 13 de la ley 1150 de 2007 los principios de la función administrativa y la gestión lineal (articulo 209 y 269 de la Constitución política); además del régimen de inhabilidades e incompatibilidades allí reglado.

3. El Hospital en su condición de Empresa Social del Estado y en ejecución de su objeto social debe adquirir bienes o servicios a través de contratos y para ello debe regirse por los Estatutos de la Empresa para la celebración de contratos, contenidos en especial en el manual de Contratación de la ESE.

4. Que se requiere adelantar **LA VENTA MEDIANTE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN BIEN MUEBLE VEHICULO TIPO AMBULANCIA, SIN SU DOTACIÓN, DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**.

5. Que se ha adelantado la etapa de borrador de los términos de referencia y los estudios previos, NO se recibieron observaciones que debieran ser resueltas.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA PARA LA VENTA MEDIANTE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN BIEN MUEBLE VEHICULO TIPO AMBULANCIA, SIN SU DOTACIÓN, DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

ESE Hospital Guillermo Gaviria Correa Caicedo Antioquia - Carrera 5 No. 3-23.

DIRECCION DONDE EL MUNICIPIO ATENDERA A LOS INTERESADOS:

ESE Hospital Guillermo Gaviria Correa Caicedo Antioquia - Carrera 5 No. 3-23, o en el correo electrónico **gerencia@hospitalcaicedo.gov.co,**; así mismo los proponentes deben presentar los documentos legales propios para el desarrollo del proceso de contratación en el SECOP II link del proceso https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10694860 .

OBJETO:

VENTA MEDIANTE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN BIEN MUEBLE VEHICULO TIPO AMBULANCIA, SIN SU DOTACIÓN, DE PROPIEDAD DE LA

ENTIDAD MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Se trata de un proceso de enajenacion directa por oferta en sobre Cerrado con posibilidad unica de mejora.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para ejecutar el contrato será de DIEZ (10) DIAS, contados a partir del acta de inicio.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo será a partir del Lunes 31 de Agosto de 2026 a las 08:00 horas y hasta el martes 8 de Septiembre de 2026 a las 18:00 horas, de la misma anualidad.

Las propuestas deberán ser radicadas n el SECOP II

ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Expedida en el Despacho de la Gerencia, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de dos mil Veintiséis (2026).

JUAN CAMILO TAMAYO SUÁREZ
Gerente General
Empresa Social del Estado
Hospital Guillermo Gaviria Correa Caicedo